



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, siete de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Juliana Correa Cardona
Demandado	Dany Alberto Correa Guerra
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2018 00784 00
Decisión	Accede a lo solicitado

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por la parte demandante y en la cual solicita le sean consignados los títulos a su cuenta de ahorros de Bancolombia N° 91217967037, este Despacho accede a los solicitado y se procederá a realizar las consignaciones en dicha cuenta, y se tendrá como dirección de notificación de la transacción el correo electrónico cardonaj407@gmail.com. Por la secretaria se realizará lo correspondiente.

De otro lado por la secretaria se le dará trámite a la liquidación presentada por la parte ejecutada, y como la apoderada del demandado la profesional del derecho Mónica María López Arango, fue nombrada en amparo de pobreza, se entiende aceptado el cargo con el memorial allegado.

CÚMPLASE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Familia 014 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**18123dc8cf9028c180f05d099c280c06b0fd6306c175072a5f53127a
08d0fdbc**

Documento generado en 07/09/2021 04:23:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>